

Sunchales, 5 de octubre de 2009.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 4 3 5 / 2 0 0 9**

**VISTO:**

La [Ordenanza N° 1866/09](#) que establece el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2009, y;

**CONSIDERANDO:**

Que la subpartida "Comunicación institucional", contenida en la Partida Erogaciones por Gastos en Bienes y Servicios no Personales, fue presupuestada en cien mil pesos;

Que el 29 de setiembre desde la Subsecretaría de Comunicación se informó a todos los gerentes de Medios de Comunicación, que la Municipalidad de Sunchales suspende a partir del día 1° de octubre de 2009 toda pauta publicitaria oficial, al menos hasta el 1° de febrero de 2010;

Que resulta imprescindible una adecuada planificación presupuestaria para las campañas publicitarias previstas para el año, de modo que la decisión de otorgar fondos públicos para publicidad oficial, se tome de forma transparente, justificada y que permita el control público;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 4 3 5 / 2 0 0 9**

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Departamento Ejecutivo Municipal, informe los motivos que llevaron a la decisión de suspender las pautas publicitarias oficiales en medios de comunicación hasta el 1° de febrero de 2010.-

Además se requiere informe respecto del destino de los fondos presupuestados y ejecutados en la subpartida "Comunicación institucional"; los criterios utilizados en la determinación de dichas pautas contratadas hasta el 1° de octubre de 2009, y las previsiones comunicacionales y recursos previstos para publicidad oficial, con el fin de atender, entre otras necesidades relevantes, campañas de salud pública estacionales, como el Dengue, Gripe A H1N1, control de alcoholemia, etc., entre el 1° de octubre de 2009 y el 1° de febrero de 2010.-  
Comuníquese, publíquese, archívese.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil nueve.-